

de imprudencia, contra don Brígido Gómez Asensio, en cuyo rollo de ejecución de sentencia y providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, cuyo embargo fue decretado para garantizar el pago del resto de la indemnización, así como por intereses y costas, en cuantía de 2.125.000 pesetas resto principal y 250.000 pesetas, que, provisionalmente, se fijan para intereses y costas, habiéndose señalado para el acto del remate para la primera subasta el día 29 de septiembre de 2000, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere licitadores, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no hubiere licitadores en ésta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, tercero, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas.

Cuarta.—Que, en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 25.906, urbana tipo C, sita en Elda (Alicante), avenida de la Reina Victoria, número 60, planta segunda, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda (Alicante) al folio 199, libro 630, tomo 1.684.

Habiéndose trabado embargo sobre dicha finca adquirida con carácter ganancial por el penado don Brígido Gómez Asensio y su esposa, doña Remedios Albert Sánchez, ésta fallecida, por lo que el embargo se extiende sobre los derechos que aquél ostente sobre la fallecida.

Descripción: Urbana 20. Vivienda tipo C, situada en planta segunda, derecha. Superficie útil de 78,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, viviendas números 31 y 30; izquierda, vivienda número 21 de esta planta y escalera, y fondo, viviendas números 41 y 51. Dicha finca forma parte del edificio en Elda, calle Reina Victoria, número 60.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 2000.—El Presidente, Faustino de Urquía Gómez.—44.229.

## ALICANTE

### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Presidente, en funciones, de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en esta Sección Segunda se sigue ejecutoria 373/1988, por delito de lesiones, contra don Vicente Pomares Martínez y como responsable civil subsidiario don Juan de Dios Pérez Bonmati, en cuyo rollo de ejecución de sentencia y providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirá, cuyo embargo fue decretado para garantizar el pago de la cantidad de 4.389.000 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas, que, provisionalmente, se fijan para intereses y costas, habiéndose señalado para el acto del remate para la primera subasta el día 6 de octubre de 2000, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere licitadores, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de noviembre de 2000, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no hubiere licitadores en ésta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, haciéndose constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, tercero, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas.

Cuarta.—Que, en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Sirva la presente de notificación a los responsables civiles subsidiarios expresados anteriormente para el caso de no llevarse a cabo la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Finca registral número 1.156, una tercera parte con carácter privativo, a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Una parte de la casa habitación de dos pisos, situada en el pueblo de Hondón de los Frailes, en la calle de la Iglesia, hoy calle del Caudillo, señalada esta parte con el número 14 de policía. Linda: Todo el edificio: Por su frente, sur, con la calle del Caudillo; levante o derecha, entrando, con casa de don Pedro Pérez Jover, y norte, con la calle de San Juan, hoy carretera. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.260, libro 11, folio 37. Valorada en 2.088.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, finca registral número 1.164, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Siete tahúllas, equivalentes a 57 áreas 60 centiáreas de tierra viña, situada en término de Levante. Tierras de don Constantino Cremades García; mediodía, las de don Luis García Navarro; poniente, con los ensanches de la casa y era llamada de los Navarro, y norte, tierras de doña Purificación Mira Navarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.260, libro 11, folio 47. Valorada en 1.440.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica, finca registral número 1.163, una mitad indivisa, con carácter privativo, y a nombre del responsable civil subsidiario, don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Seis tahúllas, o sea 57 áreas 60 centiáreas de tierra blanca con algún árbol, situada en término de Hondón de los Frailes, que forma parte del trozo llamado Solana de Davó. A lindes: Por norte, carretera de Agosto a Archena; sur, camino; este, don Alejandro Tortosa, y oeste, don Juan Segura y don Francisco Jover. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 45. Valorada en 855.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica, finca registral número 1.162, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Un jornal, equivalente a 57 áreas 60 centiáreas de tierra blanca, en término de Hondón de los Frailes, trozo llamado de Pascual. Sus lindes: Por levante, tierras de doña María Galiana Pujalte; mediodía, finca de esta herencia que se adjudica a doña María Asunción Pérez Bonmati; poniente, camino, y norte, tierras de don Plausides Beltrán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 43. Valorada en 864.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica, finca registral número 1.158, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Tres jornales, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas de tierra viña, en término de Hondón de los Frailes, trozo llamado del Rochet. Sus lindes: Por levante, tierras de don José Martínez; mediodía, de don José Pérez Navarro; poniente, senda, y norte, tierras de don Manuel Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.260, libro 11, folio 37. Valorada en 2.570.000 pesetas.

Sexto lote: Pozo de agua, finca registral número 7.486. Una dieciseisava parte indivisa con carácter privativo, a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Un pozo de agua manantial, situado en el término de Hondón de las Nieves, partido del Rebalso. Sus lindes: Por levante, poniente y norte, con tierras de don Braulio Pérez Cremades, y mediodía, camino de su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 168. Valorada en 312.500 pesetas.

Séptimo lote: Rústica, finca registral número 7.504, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Ocho tahúllas, equivalentes a 76 áreas 80 centiáreas de tierra blanca, situada en término de Hondón de las Nieves, partido del Rebalso, trozo llamado Rincón. Sus lindes: Por levante, tierras de don Pedro Pérez Jover; poniente, las de don Plausides Beltrán Pérez, y mediodía y norte, con montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 84. Valorada en 668.000 pesetas.

Octavo lote: Rústica, finca registral número 7.503, una mitad indivisa, con carácter privativo y a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Nueve tahúllas, equivalentes a 86 áreas 40 centiáreas de tierra viña, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de Rebal-

so, trozo llamado Cañada del Borrego. Sus lindes: Por levante, tierras de don Ramón Socorro; mediodía, camino y vereda; poniente, doña María Pérez Pérez, y norte, don Vicente Botella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 81. Valorada en 2.160.000 pesetas.

Noveno lote: Rústica, finca registral número 7.501, una mitad indivisa, con carácter privativo a nombre del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Dos jornales y medio, equivalentes a 1 hectárea 44 áreas de tierra viña, situada en término de Hondón de las Nieves, partido de Rebalso, trozo llamado de Las Balsas. Sus lindes: Por levante, tierras de don José Cremades Pérez; mediodía, otras de don Plausides Beltrán Pérez, y poniente y norte, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 734, libro 106, folio 74. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Décimo lote: Urbana. Finca registral número 6.311, la totalidad del usufructo vitalicio, con carácter privativo, a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Urbana 49. vivienda sur, situada en planta quinta, puerta 5. Tiene una superficie construida de 109,00 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle Marqués de Molins; derecha, sur, avenida Pérez Ojeda; izquierda, norte, con otras viviendas del mismo piso, y fondo, este, con otra vivienda del mismo piso. Dicha finca forma parte del edificio en Santa Pola, avenida Fernando Pérez Ojeda, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.291, libro 347, folio 135. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Undécimo lote: Urbana. Finca registral número 50.445, pleno dominio, a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Vivienda piso segundo, situada en calle Jaime García Miralles, número 7, de Elche. Superficie 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 903, libro 542, folio 9. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Duodécimo lote: Urbana. Finca registral número 50.447, pleno dominio a favor del responsable civil subsidiario don Francisco Pérez Bonmati. Descripción: Vivienda piso tercero, sita en calle Jaime García Miralles, número 7. Superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 903, libro 542, folio 11. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Alicante, 11 de julio de 2000.—El Presidente, Faustino de Urquía Gómez.—44.232.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 391/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra don Valeriano García García y don José Manuel García García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 2000 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2334, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Alcalá de Henares, integrante del edificio sito en esta ciudad denominado bloque 16, en el parque residencial «Iviasa», hoy carretera a Daganzo.

Número 2, triplicado. Local comercial que se denomina local número 2, con una superficie de 41 metros cuadrados. Su figura es irregular y se encuentra situado al fondo de la planta izquierda del cuarto de contadores. Linda: Frente, al sur, con espacio abierto del inmueble, en fachada posterior; derecha, resto de local de origen; izquierda, entrando, el citado cuarto de contadores y zona de anteportal, y por su fondo, también resto de local de origen, designándose a esta porción lindante como local número 5. Cuota: 0,651 por 100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alcalá de Henares al folio 159, tomo 3.448, finca 928, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—44.143.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, contra don Esteban Guiñón Urquiza, doña María Jesús Pardo Muñoz y don Alejandro Guiñón Urquiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4262000018008500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Rústica en Ladruñán, barrio de Castellote, heredad secano partida El Huerto, de 1 hectárea 47 áreas 65 centiáreas, parcela 76, A y B del polígono 11, inscrita al tomo 149, libro 3, folio 2.017, finca 427.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica sita en Ladruñán, barrio de Castellote, en la que hay un masico, partida Barranco Hondo, de 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas, parcela 126 del polígono 11, inscrita al tomo 149, libro 3, folio 151, finca 399.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica sita en Ladruñán, barrio de Castellote, partida Lomica, de 20 áreas 12 centiáreas, sobre la que hay una edificación destinada a granja de 300 metros cuadrados, es parte de la parcela 96, del polígono 9, inscrita al tomo 149, folio 173, finca 410.

Valorada en 4.325.000 pesetas.

Todas las fincas del Registro de la Propiedad de Castellote.

Dado en Alcañiz a 4 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—44.172.